

BASES LEGALES APLICABLES AL SORTEO: CDS firmados por Bely Basarte, Rayden e Iván Ferreiro

PRIMERA.- Organización:

BRIDGESTONE EUROPE NV/SA, SUCURSAL EN ESPAÑA, con CIF W-0021696J, y domicilio fiscal Calle Isla Graciosa, 3, 28703, San Sebastián de los Reyes, en adelante BRIDGESTONE, convoca un concurso para sortear 3 Cds: un CD de Bely Basarte firmado por Bely Basarte, un CD de Rayden firmado por Rayden y un CD de Iván Ferreiro firmado por Iván Ferreiro.

SEGUNDA.- Participación y Mecánica de la Promoción:

La participación se alojará en [Instagram de Firestone España](#). Las bases legales estarán alojadas en la página web www.rutafirestone.es

Podrán participar todas aquellas personas que, durante el periodo de la Promoción, cumplan con todos y cada uno de los siguientes requisitos:

1. Que sean seguidores del Instagram de Firestone España.
2. Que comenten la publicación del concurso mencionando a tres usuarios.
3. Que participen en este concurso siguiendo la mecánica establecida en estas Bases.
4. Quedan excluidos del concurso los empleados de la Organización y sus empresas filiales, además de todas aquellas personas implicadas directa o indirectamente en la organización del Concurso o relacionadas con el premio (o la entrega del mismo).

Para participar, el usuario deberá ser seguidor de la cuenta www.instagram.com/firestoneespana y participar en la promoción comentando el post del sorteo y mencionando a tres amigos en dicho post. De este modo, con su participación entrará en el sorteo de 3 Cds: un CD de Bely Basarte firmado por Bely Basarte, un CD de Rayden firmado por Rayden y un CD de Iván Ferreiro firmado por Iván Ferreiro.

No se permite la pluralidad de cuentas, de manera que una persona no podrá en ningún caso participar en esta promoción en más de una ocasión (y, en caso de hacerlo, se contará una sola participación).

Asimismo, queda prohibido el uso de sistemas automáticos de participación, dando lugar dicha utilización, en su caso, a la descalificación.

La participación en la promoción tiene carácter gratuito, sin que sea necesaria la realización de ningún tipo de compra o pago de cuota alguna.

BRIDGESTONE se reserva el derecho de descalificar a cualquier Participante que, a su solo criterio, participe en la Promoción u obtenga un Premio de manera deshonesto o en contra de los criterios de la buena fe.

TERCERA.- Período promocional y premios:

El período promocional comienza el 26 de noviembre de 2019 a las 11:00 horas Horario Centroeuropeo (en adelante, "CET") y finaliza el 29 de noviembre de 2019 a las 10:00 horas

CET. A estos efectos, el ordenador de BRIDGESTONE será el cronómetro oficial de la Promoción.

El premio de esta promoción son 3 Cds: un CD de Bely Basarte firmado por Bely Basarte, un CD de Rayden firmado por Rayden y un CD de Iván Ferreiro firmado por Iván Ferreiro. El Premio tiene carácter estrictamente personal y no puede canjearse por su importe en metálico, bienes o servicios.

CUARTA.- Ganadores:

Se realizará un sorteo aleatorio entre todos los participantes que hayan participado en la promoción activa, de conformidad con lo dispuesto en la Base Tercera. Se elegirá al azar un participante (1), que serán el premiado (en adelante, el “Ganador” o los “Ganadores”). Asimismo, BRIDGESTONE elegirá otros dos (2) participantes más que tendrán la consideración de puesto de reserva a efectos de lo previsto más adelante.

En caso de ser nula la participación de alguno de los Ganadores y/o reservas, BRIDGESTONE se reserva el derecho a decidir qué hacer con el Premio.

El sorteo se realizará en las fechas estipuladas en la Base Tercera.

Por el mero hecho de participar en el sorteo, el ganador y los suplentes autorizan a BRIDGESTONE a utilizar publicitariamente su nombre e imagen a los exclusivos efectos de la promoción que aquí se regula, así como que su nombre y apellidos sean publicados en las plataformas del sorteo, o en la designada por BRIDGESTONE, y en los perfiles de la misma empresa en las diferentes redes sociales que la compañía considere oportunas, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha, en su caso, de la entrega del premio ganado.

Esta autorización también se entiende concedida para la utilización de las imágenes, o parte de las mismas, en las que aparezca el participante y ganador antes, durante y después del sorteo, para cualquier otro proyecto destinado a la promoción de las actividades de BRIDGESTONE, en medios de comunicación internos o externos a la misma, ya tengan carácter social, comercial, publicitario o de marketing y para que puedan ser explotados en todos los medios conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro. Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilidades o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor, a la moral y/o al orden público, en los términos previstos en la legislación vigente en cada país.

Esta autorización no se circunscribe a un ámbito temporal o territorial determinados, por lo que BRIDGESTONE podrá utilizar estas imágenes, o parte de las mismas, en todos los países del mundo sin limitación geográfica de ninguna clase.

Si alguno de los ganadores no fuese localizado en el plazo dos (2) días a contar desde la publicación de su condición de ganador, o rehusase o no pudiera aceptar por cualquier motivo el premio con que hubiere sido agraciado, BRIDGESTONE procederá a asignarlo a la persona en reserva siguiendo el orden de selección, y así, en su caso, sucesivamente hasta cubrir el número total de reservas o incluso declarar el premio desierto, lo cual será comunicado debidamente.

QUINTA.- Entrega de los premios:

Se contactará con el usuario a través de un mensaje privado de Instagram. Bridgestone no se responsabiliza de la configuración de privacidad de la cuenta del ganador. Si la cuenta no permite recibir mensajes privados, Bridgestone contactará con el primer suplente. Si esto ocurriera con alguno de los ganadores, el Organizador procederá a entregar este premio a un suplente, dada la imposibilidad de contactar con el ganador.

Una vez que el ganador confirme la aceptación del premio, según se expresa en la Base Segunda, se le facilitará toda la información necesaria para la entrega del premio. El plazo máximo de aceptación del premio y comunicación de sus datos será de 2 días hábiles a contar desde que se efectúe la comunicación. Una vez expirado el plazo sin que el premio hubiera sido aceptado, el ganador perderá el derecho a su premio.

El premio es personal e intransferible.

Los premios objeto de la presente promoción no podrán ser, en ningún caso, objeto de cambio, alteración o compensación a petición del premiado.

En cualquier caso, si concurriesen causas objetivas justificadas, BRIDGESTONE se reserva el derecho a modificar el premio, por otro de igual o superior valor.

Queda prohibida la comercialización o venta del premio.

SEXTA.- Consideraciones generales:

- Los datos facilitados por los participantes deberán ser veraces.
- El período de reclamación de la promoción finalizará transcurridos quince días desde la fecha de comunicación a los ganadores del premio o, en su caso, de la declaración de desierto.
- Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus Bases y el criterio de BRIDGESTONE en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la citada promoción.
- BRIDGESTONE se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presente promoción, incluso su posible anulación, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas Bases, condiciones, o en su caso, la anulación definitiva.

SÉPTIMA.- Reserva de derechos:

BRIDGESTONE se reserva el derecho de no tomar en consideración en el sorteo a aquellos participantes que estén haciendo un mal uso de este sorteo o de las herramientas necesarias para su participación en el mismo, que realicen actos fraudulentos, o poco éticos o que perjudiquen a otros participantes. Se entiende como mal uso o abuso el incumplimiento de cualquier condición de participación incluida en estas Bases, o impedir el uso normal de este concurso a otros usuarios. En caso de que BRIDGESTONE o cualquier entidad que tenga vinculación contractual con motivo de este sorteo detecten cualquier anomalía o sospechen que se está impidiendo o interfiriendo en el normal desarrollo del mismo, se reserva el derecho de

no tomar en consideración e incluso de retirar el premio de forma automática, a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

En este sentido, BRIDGESTONE declara que ha habilitado los mecanismos y soportes tecnológicos idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la normal participación.

BRIDGESTONE se reserva el derecho de dar de baja o incluso de retirar el premio a todos aquellos participantes que contravengan las presentes Bases.

OCTAVA.- Limitación de responsabilidades:

- BRIDGESTONE, sus empleados, partes contratantes o terceros no serán responsables, excepto en caso de negligencia intencionada o imprudencia grave y sólo en caso de daños personales o muerte o en lo que respecta a sus obligaciones contractuales básicas, de ningún daño causado por los Premios o el uso/entrega de los mismos o por la participación en el Concurso.
- BRIDGESTONE, sus empleados, partes contratantes o terceros no serán responsables de ninguna participación perdida, fuera de plazo, incompleta o corrupta provocada por situaciones ajenas a su control como desajustes de cualquier tipo en el software, el terminal del Participante, su red, conexión a Internet, etc.
- BRIDGESTONE no aporta ninguna garantía con respecto a los Premios otorgados y no se hace responsable de ellos (excepto en caso de negligencia intencionada o imprudencia grave). BRIDGESTONE no se hace responsable de ningún defecto en los Premios, por ejemplo si estos se envían o reciben más tarde de lo anunciado o si el Premio de sustitución difiere del inicialmente propuesto.
- Algunas jurisdicciones no permiten la exclusión o limitación de responsabilidad en algunas o ninguna situación o condiciones arriba mencionadas. En estas jurisdicciones, la responsabilidad de la Organización se limitará al máximo permitido por ley.

NOVENA.- Política de privacidad:

Los datos personales obtenidos por la Organización en el transcurso del Concurso se tratarán con la máxima confidencialidad y de conformidad con nuestra política de privacidad (<http://www.bridgestone.eu/corporate/privacy-policy/>) y con la legislación aplicable en materia de privacidad. El controlador de los datos es BRIDGESTONE. Al aceptar las Reglas del Concurso, el Participante accede a que sus datos personales se empleen con estos fines y confirma que acepta la política de privacidad de la Organización.

El participante será el único responsable a causa de la cumplimentación de los formularios con datos falsos, inexactos, incompletos o no actualizados.

DÉCIMA. – Aceptación de las Bases Legales

Con su participación en la Promoción el participante acepta las Bases Legales. El Participante acepta que el Organizador pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender la Promoción si fuera necesario, sin que ello implique ninguna responsabilidad para el Organizador, quien lo comunicará tan pronto como sea posible en la web www.rutafirestone.es

El Organizador queda facultado para resolver cualquier contingencia no prevista en las presentes Bases Legales, así como para interpretar las mismas, sin perjuicio de lo señalado en estas bases en caso de controversia.

DECIMOPRIMERA. – Protección de datos

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo de la misma le informamos de que todos los datos personales que pueda facilitarnos para participar en la presente Promoción serán incorporados en un fichero de datos de carácter personal titularidad de BRIDGESTONE EUROPE NV/SA, SUCURSAL EN ESPAÑA, con CIF W-0021696J, y domicilio fiscal Calle Isla Graciosa, 3, 28703, San Sebastián de los Reyes, que tendrá carácter temporal.

Igualmente, le informamos que Bridgestone Hispania, de conformidad con los términos y condiciones previstas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en su normativa de desarrollo, como responsable del fichero y de su tratamiento, ha elaborado su propia normativa de seguridad y velará por el mantenimiento del deber de secreto y el tratamiento confidencial de sus datos de carácter personal.

La finalidad del tratamiento de sus datos es dar curso a la Promoción objeto de las presentes bases. Para recibir información comercial del Organizador, el partícipe puede dar su consentimiento expreso marcando la casilla correspondiente durante el proceso de la promoción.

Asimismo, le informamos de que los datos que puedan ser requeridos, para la participación en la presente Promoción son de carácter obligatorio. En el caso de no aportar dichos datos obligatorios y, en consecuencia, no aceptar expresamente la incorporación de los mismos al correspondiente fichero, su solicitud para participar en la presente Promoción no será tramitada.

El participante será el único responsable a causa de la cumplimentación de los formularios con datos falsos, inexactos, incompletos o no actualizados.

El participante podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en relación con dichos datos dirigiéndose mediante solicitud escrita y firmada a BRIDGESTONE EUROPE NV/SA, SUCURSAL EN ESPAÑA, Calle Isla Graciosa, 3, 28703, San Sebastián de los Reyes, con la siguiente información: nombre y apellidos del usuario, domicilio a efectos de notificaciones, fotocopia del Documento Nacional de Identidad y petición en la que se concrete la solicitud. Asimismo, también podrá ejercer los derechos mencionados, enviando un correo a bseu.feedback@bridgestone.eu

DECIMOSEGUNDA- Legislación Aplicable:

El presente sorteo se rige por la legislación española.

DECIMOTERCERA. - Jurisdicción:

Cualquier disputa relativa al Concurso o a estas Reglas quedará sujeta a la jurisdicción exclusiva de los tribunales españoles competentes, pero únicamente tras haber tratado de resolver estas diferencias de forma amistosa.

DECIMOCUARTA. - Desvinculación respecto a Facebook y respecto a Instagram:

Ni Facebook ni Instagram patrocinan, avalan ni administran de modo alguno esta promoción, ni están asociados a ella. El usuario se desvincula totalmente de Facebook y de Instagram, y es consciente de que está proporcionando su información a BRIDGESTONE y no a Facebook ni a Instagram.

Madrid, 26 de noviembre de 2019